

1097



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006643

Fecha: 03/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, mediante oficio con Radicado 2019020068740 del 25 de noviembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para el proyecto: Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en todo el Departamento de Antioquia. Occidente.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020070118 del 29 de noviembre de 2019, para realizar dicho traslado.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al proyecto: Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en todo el Departamento de Antioquia. Occidente.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracreditar el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	70.000.000	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
				<b>Total</b>	<b>\$70.000.000</b>	

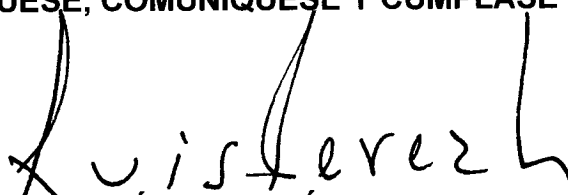
**Artículo Segundo.** Acreditar el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, de acuerdo al siguiente detalle:


Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1139	A.-2.2.18.1	330104000	070046001	70.000.000	Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en todo el Departamento de Antioquia. Occidente
				<b>Total</b>	<b>\$70.000.000</b>	


**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

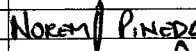
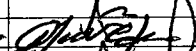
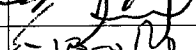
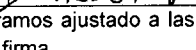
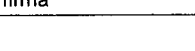
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
 MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN  
 Secretaria General

  
 ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		2-12-2019
Revisó	Orlando de J. González Baena, Director de Presupuesto (E)		2-12-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		2-12-2019
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		3-12-2019
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		2-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma